



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DESARROLLO SOCIAL 2025 - 2027

AÑO SEGUNDO | NO. 78. TIMILPAN, MÉXICO. 14 DE FEBRERO DE 2026

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 – 2027
DESARROLLO SOCIAL
EDICIÓN 2026
DERECHOS RESERVADOS

IMPRESO Y HECHO EN PALACIO MUNICIPAL S/N PLAZA HIDALGO
COLONIA CENTRO, TIMILPAN ESTADO DE MÉXICO
C. P. 50500, TEL: 712 – 125 – 5027

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SÓLO SE REALIZARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE
LA FUENTE Y DÁNDOLE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS**

DESARROLLO SOCIAL
2025-2027



El presente Manual de Procedimientos de la **Dirección de Desarrollo Social** es expedido y Promulgado por el Honorable Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México; el PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA presidente Municipal Constitucional de Timilpan, Estado de México, hace del conocimiento a todo el personal que integra la **Dirección de Desarrollo Social**: Que con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 128 fracción II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expide el presente **Manual de Procedimientos** con el objeto de regir las actividades diarias de los servidores públicos que se encargan de la oficina de la **Dirección de Desarrollo Social**. Que con base en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, el H. Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México aprobó el siguiente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

INTRODUCCIÓN

El siguiente manual de procedimientos va de acuerdo de perseguir los objetivos de la Dirección de Desarrollo Social, en combatir el rezago social por medio de una planeada y ordenada entrega de los programas sociales, siendo este el instrumento evaluador que nos ayudara a redirigir nuestras líneas de acción obteniendo un mejor desempeño en cada una de las actividades.

Este instrumento es indispensable, para asegurar un servicio de calidad que consiste en otorgar a la comunidad beneficios bien aplicados a sus necesidades con una estructura diseñada de lo que se realiza y que cada actor que ejecuta determinada actividad esté enterado de donde, como y cuando se debe efectuar, disminuyendo errores, delimitar responsabilidades para alcanzar el cumplimiento de los objetivos presupuestados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Cada procedimiento que se presenta en este manual será claro sin embargo se tendrá la facultad de hacer cambios en sus reglas de operación ya que las dependencias federales y estatales pueden hacer cambios en las reglas de operación en consecuencia la dirección debe adaptarse a dichas medidas y que esto permita para el buen funcionamiento interno de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual tiene como principal intención coordinar, ejecutar, dirigir los programas y acciones en materia de Desarrollo Social en el Municipio de Timilpan, con el fin de reducir las condiciones de pobreza y marginación de las personas, promoviendo su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida.

Así como definir los procedimientos que se efectuarán en la Dirección de Desarrollo Social con la finalidad de cumplir con sus atribuciones y obligaciones en beneficio de la sociedad.

Las reglas de aplicación son acordes al programa FAISMUN sin embargo los programas pueden ser gestionados en otras dependencias federales y estatales, así como ser aprobadas y aplicadas por la administración municipal de acuerdo a la disponibilidad de recursos teniendo en cuenta que los requisitos siguen siendo los mismos para su aplicación.

La finalidad del presente, es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia toda persona adscrita a la Dirección de Desarrollo Social que tenga acceso a este manual, conozca de forma clara y sencilla la manera de realizar la actividad que es de su interés, el marco jurídico de las mismas, el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.



MARCO JURÍDICO

Además de lo establecido en los ordenamientos previamente citados, el presente Manual de Procedimientos se fundamenta en:

- La Ley General de Desarrollo Social.
- La Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Las Reglas de Operación del Programa FAIS vigentes.
- Los lineamientos del Programa IMEVIS “Vivienda para el Bienestar”.

La Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Timilpan tiene la facultad y obligación de planear, coordinar, ejecutar y evaluar programas sociales destinados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de rezago social y vulnerabilidad, priorizando a los sectores con mayores necesidades.

Todas las acciones descritas en el presente manual deberán realizarse con apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, imparcialidad y rendición de cuentas.

ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual es de observancia obligatoria para:

- Personal de la Dirección de Desarrollo Social.
- Personal de la Dirección de Obras Públicas.
- Servidores públicos involucrados en la operación de los programas de vivienda, losas y piso firme.
- Beneficiarios de los programas sociales municipales y federales operados por el Ayuntamiento de Timilpan.

Este documento servirá como guía para la correcta recepción, validación, gestión y ejecución de apoyos en materia de mejoramiento de vivienda.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

GLOSARIO

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

IMEVIS: Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Beneficiario: Persona o familia que recibe apoyo de los programas sociales.

Rezago habitacional: Condiciones de vivienda precarias que requieren intervención.

FUB: Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

PROGRAMA NUEVO (PROPUESTA DE INCLUSIÓN)

PROGRAMA IMEVIS “VIVIENDA PARA EL BIENESTAR”

Descripción del Programa

El programa IMEVIS “Vivienda para el Bienestar” tiene como objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vivienda de las familias en situación de vulnerabilidad en el Estado de México, mediante apoyos para construcción, mejoramiento o regularización de vivienda.

Este programa se coordina entre el Gobierno del Estado de México, el IMEVIS y los Ayuntamientos, quienes fungen como gestores y enlaces con la ciudadanía.

Tipos de apoyo que puede contemplar el programa:

- Construcción de cuartos adicionales.
- Mejoramiento de vivienda (muros, techos, pisos).
- Regularización de la propiedad.
- Asesoría técnica y legal en materia de vivienda.

Requisitos para ser beneficiario del programa IMEVIS 2025

Para solicitar el apoyo, el interesado deberá presentar:

- INE vigente.



- CURP actualizado.
- Comprobante de domicilio.
- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble.
- Recibo de pago predial vigente.
- Recibo de agua potable al corriente.
- Solicitud de incorporación al programa.
- Estudio socioeconómico (realizado por Desarrollo Social).
- Pasos a seguir para el programa IMEVIS

Recepción de documentación.

La solicitante entrega su expediente completo en la Dirección de Desarrollo Social. Validación y estudio socioeconómico.

Personal de Desarrollo Social verifica la información y realiza visita domiciliaria.

Integración de expediente.

Se captura la información en la base de datos municipal y estatal correspondiente.

Dictaminación.

El expediente es enviado a IMEVIS para su revisión y autorización.

Ejecución del apoyo.

Una vez aprobado, se coordina con Obras Públicas y el proveedor asignado para la ejecución de la obra.

Supervisión y entrega.

Se supervisa la correcta aplicación del apoyo y se entrega oficialmente al beneficiario.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Dirección de Desarrollo Social llevará un registro actualizado de todos los beneficiarios de los programas de:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

- Ampliación de vivienda.
- Losas.
- Piso firme.
- IMEVIS “Vivienda para el Bienestar”.

Asimismo, se realizará una evaluación periódica para medir el impacto social de los programas y mejorar su operación en futuros ejercicios fiscales.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Toda la información generada en la aplicación de estos programas será pública, salvo aquella clasificada como confidencial conforme a la Ley de Transparencia. Los beneficiarios podrán solicitar información sobre el estado de su trámite en cualquier momento ante la Dirección de Desarrollo Social.

DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no prevista en el presente manual será resuelta por la Dirección de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y en su caso, con IMEVIS y las instancias estatales correspondientes. Este manual podrá ser actualizado cuando existan modificaciones en las reglas de operación de los programas federales, estatales o municipales.



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Nombre del documento: Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Timilpan, Estado de México.

Fecha de elaboración: Febrero de 2026

Unidad administrativa responsable: Dirección de Desarrollo Social

Descripción de la actualización: El presente Manual de Procedimientos se elabora con la finalidad de establecer y regular los procedimientos, atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Desarrollo Social, conforme al marco normativo vigente, con el objeto de fortalecer el control interno, mejorar la eficiencia administrativa, garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

Vigencia: El presente Manual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Timilpan y permanecerá vigente hasta en tanto no se emita una actualización posterior.

LIC. GONZALO MIRANDA VEGA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA